

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2016-MPMN

Moquegua, 31 de Mayo de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en Sesión Ordinaria del 16-05-2016, el Dictamen N° 010-2016-CODESYT/MPMN de Registro N° 017754-2016 de fecha 12-05-2016, sobre celebración de "Convenio de Cesión de Licencia de Uso" con Educaline Ediciones S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cesión de Licencia de Uso" a suscribirse con Educaline Ediciones S.A.C., es con el objeto de articular la colaboración para el desarrollo de actuaciones orientadas a la innovación educativa mediante la integración de las TIC, en las Instituciones Educativas de la Provincia "Mariscal Nieto", que cuenten con requerimientos técnicos necesarios a través de la "Cesión de Licencias de Uso" para docentes y alumnos de las Instituciones Educativas Seleccionadas;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido "Convenio de Cesión de Licencia de Uso";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 16-05-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la Celebración del "Convenio de Cesión de Licencia de Uso" entre Educaline Ediciones S.A.C. y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", con la finalidad de que Educaline Ediciones S.A.C., ponga a disposición del Órgano que la Municipalidad determine, la cifra de 10,000.00 Licencias totalmente gratuitas ofrecidas a los alumnos, así como también a los Profesores implicados en dicho Proyecto de los Centros Educativos de la Provincia "Mariscal Nieto", por el tiempo determinado de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Convenio.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para la suscripción del Convenio y la documentación que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

